



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 70-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 28 FEB. 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR; INFORME N° 06496-2021-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 005657-2021-GRU-GRI-ELDAG, INFORME N° 441-2021-GRU-GRI-LRLM, OFICIO N° 00529-2021-GRU-GGR-ORA/OEC, INFORME N° 077-2021-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 742-2021-GRU-GRI-LRLM; INFORME N° 575-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0444-2022-GRU-GGR-GRI y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del COSTO TOTAL del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA AV. TUPAC AMARU ENTRE LA AV. BELLAVISTA Y EL JR. LOS TULIPANES, DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO – UCAYALI, cuyo monto asciende a la suma de S/ 11'308,544.88 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 88/100 SOLES) sin I.G.V. (...); y en su ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZA al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 11'308,544.88 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 88/100 SOLES) sin I.G.V.**";

Que, mediante INFORME N° 06496-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 09 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras en merito al INFORME N° 005657-2021-GRU-GRI-ELDAG de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por la Especialista en Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, INFORME N° 441-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 28 de setiembre del 2021, emitido por la Liquidadora de Obras, solicitó la conciliación financiera para liquidación técnica y financiera para determinar el costo total del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LA AV. TUPAC AMARU ENTRE LA AV. BELLAVISTA Y EL JR. LOS TULIPANES, DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO – UCAYALI;** en ese contexto mediante OFICIO N° 00529-2021-GRU-GGR-ORA/OEC de fecha 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Contabilidad en merito al INFORME N° 077-2021-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la CPC. Ruth Domínguez Ushiñahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP, que el monto contable de pagos efectuados corresponde a la suma **S/ 11'342,275.98**, siendo responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las posteriores afectaciones del monto pendiente de ejecución;

Que, mediante INFORME N° 742-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Liquidadora de Obras, SOLICITA rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018, señalando que encontró una diferencia de S/ 33,731.10 por OTROS GASTOS DE GESTION que no fueron considerados en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OTROS GASTOS DE GESTION NO CONSIDERADOS EN LA R.G.G.R N°0177-2018-GRU-GGR					
AÑO	SIAF	PROVEEDOR	CP	CONCEPTO	MONTO
2017	0000012530	FLORES GONZALES LUIS ARMANDO	12752	LIQUIDADOR DE OBRA	5,000.00
2017	0000012529	FLORES GONZALES LUIS ARMANDO	12753	LIQUIDADOR DE OBRA	5,000.00
2017	0000012432	RICALDI SANCHEZ OSLER LAZARO	12756	LIQUIDADOR TECNICO DE	6,000.00
2017	0000012437	RICALDI SANCHEZ OSLER LAZARO	12757	LIQUIDADOR TECNICO DE	6,000.00
2017	0000012428	RICALDI SANCHEZ OSLER LAZARO	12758	LIQUIDADOR TECNICO DE	6,000.00
2017	0000012754	AREVALO GUEVARA JORGE CRISTIAN	048	APOYO TECNICO ADMINIS	2,000.00
2019	0000010035	GUERRERO RODRIGUEZ ARMANDO MAR	10217	MANTENIMIENTO DE LA C	2,535.00
2019	0000015898	VIAMAT E.I.R.L.	424	PAGO POR SERVICIO DE FC	1,196.10
TOTAL					33,731.10

En ese contexto es importante señalar que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, las posteriores afectaciones de otros gastos a la liquidación de costo total aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018. En consecuencia, contando con la conciliación financiera para liquidación técnica, (costo total) del referido proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad, y con los informes técnicos emitidos por el área usuaria, corresponde incluir OTROS GASTOS DE GESTION NO CONSIDERADOS, por el monto de **S/ 33,731.10 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Uno y 10/100 Soles)**, **modificándose el costo total neto del proyecto, a la suma de S/ 11'342,275.98 (Once Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco y 98/100 Soles)**; asumidos por la Sub Gerencia de Obras, mediante INFORME N° 575-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 04 de febrero del 2022, y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0444-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 07 de febrero del 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018, para incluir otros gastos de gestión no considerados, conforme lo señala el INFORME N° 742-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por la Especialista en Liquidación de Obra, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA AV. TUPAC AMARU ENTRE LA AV. BELLAVISTA Y EL JR. LOS TULIPANES, DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO - UCAYALI" CUI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2178597 por el Costo Total de S/ 11'342,275.98 (Once Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco y 98/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL
GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO	66,076.26
GASTOS DE EJECUCIÓN	10,441,806.54
GASTOS DE SUPERVISION	704,279.43
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CONSIDERADOS EN RGGR N.º177-2018-GRU-GGR	96,382.65
OTROS GASTOS DE GESTIÓN NO CONSIDERADOS EN RGGR N.º177-2018-GRU-GGR	33,731.10
TOTAL DE GASTOS	11,342,275.98

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018, conforme lo señala el INFORME N° 742-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 17 de diciembre del 2021, en los términos siguientes:

"**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 11'342,275.98 (Once Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV."

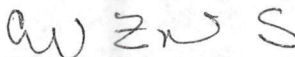
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0177-2018-GRU-GGR, de fecha 04 de junio del 2018.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA AV. TUPAC AMARU ENTRE LA AV. BELLAVISTA Y EL JR. LOS TULIPANES, DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


CPC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE GENERAL REGIONAL